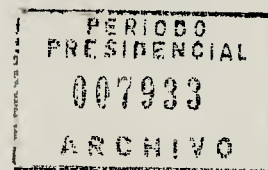


Concertación de Partidos por la Democracia
COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Casilla 139, Santiago 3



Santiago, 12 de Mayo de 1989.

Estimado don Patricio,

Adjunto encontrará el acta de la sesión del sub-comité de Justicia de la Comisión de Justicia y DDHH de la concertación, referida al debate sobre la temática de PRESOS POLITICOS.

Le adjunto también una de las exposiciones sobre el tema.

Tal como habíamos quedado en la reunión-deayuno con Ud. le envío entonces esta documentación que considero pertinente para su estudio.

Demás está decirle que hay mucha expectación por su foro del Lunes 15 de Mayo. Así lo he percibido en muchas partes. Incluso hay gente que ha ajustado sus horarios para estar a tiempo en sus hogares esa noche. También vale decirlo, "apostamos" a seguro en ese importante debate.

Le deseo mucho éxito para este Lunes. Y le acompañaremos espiritualmente en ese desafío.

Le saluda afectuosamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Domingo Namuncura S.", followed by a large checkmark.

Domingo Namuncura S.
Secretario de la Comisión Justicia.

COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Subcomité de Justicia.

ACTA DE LA SESION DEL MIERCOLES 3 DE MAYO DE 1989.

PRESIDEN LA SESION : Jaime Esponda y Roberto Garretón
ASISTEN : Jorge Correa, Jorge Burgos, Pamela Pereira,
Carlos Margotta, Alfonso Insunza, Regina
Clark, Héctor Contreras, Luis Garrido,
Manuel Guzmán, Pedro Aylwin, Domingo
Namuncura.
CONSULTORIA : También asistió Andrés Domínguez, invita-
do especialmente para el debate sobre
presos políticos.
EXCUSO ASISTENCIA : Jorge Mera.
COMISION TECNICA : Asistió también Enrique Correa, Secreta-
rio Ejecutivo de la CPD.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR : pendiente su aprobación.

INTRODUCCION. El Secretario Ejecutivo, Domingo Namuncura, entrega una síntesis informativa de una reunión-desayuno efectuada en la mañana del Miércoles 3 de Mayo con el vocero de la CPD, Sr. Patricio Aylwin. La reunión fue convocada por el Sec. Ejecutivo de la concertación y asistieron el Presidente de la Com. de Justicia, Eugenio Velasco y los miembros del Comité Asesor coordinador.

TEMA DE DEBATE. PRESOS POLITICOS (tercera sesión).

Se ofrece la palabra al Sr. Andrés Domínguez.

Expone que su perspectiva del tema está centrada en las violaciones que han sufrido los presos políticos en lo que concierne a su derecho a la justicia. No se pronuncia sobre su culpabilidad o no puesto que ello deberá ser establecido, en pleno derecho, por los tribunales ordinarios de justicia.

En su concepto existe consenso en Chile para que se restablezca la Justicia. Así lo ha planteado un Congreso anterior del Colegio de Abogados; diversos informes de la Vicaría de la Solidaridad; presentaciones formales de dicha Vicaría ante la Corte Suprema; informes de la Comisión de DDHH; encuentros internacionales de magistrados; informes de la CDH de la OEA; informes de los Relatores de Naciones Unidas e incluso el propio pronunciamiento del actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia en Chile, Sr. Maldonado.

Hay una conclusión básica : en Chile no hay justicia. El poder judicial no ha hecho justicia.

En este marco el derecho de los presos políticos a la justicia ha sido sistemáticamente violentado. Ello se demuestra, al menos, en los siguientes antecedentes : en la condición de su detención; en la aplica-

ción de sanciones administrativas brutales, como la tortura; en el quebrantamiento del principio de presunción de inocencia (evidenciado por las campañas de opinión pública en donde se presenta al detenido ya como culpable); en las leyes violatorias del debido proceso; en la estrategia de ciertos juzgados de hostigamiento hacia la defensa, la víctima y sus familiares; en las violaciones de las garantías del debido proceso (juez natural, fiscales ad-hoc, incomunicación prolongada, etc); en la generación de expedientes secretos; en las pruebas construidas contra la voluntad de la víctima, mediante actos de apremios; en la calidad de documentos con valor probatorio que se confiere a los escritos de la CNI; prolongación de sumarios; contaminación procesal con involucración de otras personas; restricciones al derecho de defensa; tratamiento en general vejatorio y humillante en las cárceles, etc.

Este cuadro de graves violaciones no puede ser validado por la democracia. De ahí que se hace necesario considerar, al menos, los siguientes principios para allegar una solución al problema :

- 1.- Hay obligaciones del Estado, respecto de las garantías relativas a derechos humanos, que deben ser plenamente restablecidas.
- 2.- El gobierno democrático tendrá que hacerse responsables de los actos del régimen dictatorial y contribuir a una reparación jurídica, social y política.
- 3.- La solución a los problemas de violaciones graves de ddhh deberá producirse a nivel de los tres poderes del Estado (legislativo, judicial y ejecutivo).
- 4.- La garantía de esta solución deberá ser fiscalizada por tales poderes.

Esto apunta a la necesidad de restablecer la justicia en Chile; promover efectivamente la dignidad humana y recuperar, muy especialmente, la dignidad de los presos políticos. El derecho a la justicia, es un derecho inexpropiable.

A partir de estos criterios, **las leyes y normas violatorias de los ddhh deben entenderse por nulas**. Para dicho efecto, el Parlamento debería estar en posición de dictar una Ley de nulidad de los procesos llevados a cabo en contra de los presos políticos, considerando los expedientes del problema caso por caso, permitiéndose con ello la libertad inmediata de las situaciones pertinentes. Esto implicaría una sanción política del Parlamento para un poder judicial que no hizo justicia en el momento adecuado.

Con ello se proclama el acto de otorgar una máxima prioridad al derecho a la justicia junto con producir también una necesaria limpieza de la legislación aplicable. Con lo anterior se busca, en suma, restablecer plenamente el principio del debido proceso y el derecho a defensa.

No debiera descuidarse, además, la exigencia de reparación civil para los presos políticos víctimas de las violaciones de su derecho a la justicia. El gobierno democrático, por su parte, no debería presentar requerimientos en su contra.

(Concluye la intervención del Sr. Domínguez. El coordinador ofrece la palabra. Interviene el Sr. Héctor Contreras).
(Se consigna una síntesis de su intervención).

Al centrar en el derecho a la justicia el fundamento de lo que debe hacer con los presos políticos, no debería significar que se desconozca el hecho que han habido atentados a la vida.

(Intervención de H.Contreras. Continuación).

En referencia a la exposición de A.Domínguez se observa una solución mejorada. Pero el Estado está obligado a perseguir las responsabilidades aún cuando el propio afectado no lo quisiera. En todo caso es posible mejorar el mecanismo de reparación. Respecto de la idea de una ley de nulidad, expediente por expediente, valga decir que es difícil que las pruebas puedan ser llevadas al Parlamento caso por caso.

Sr. JORGE CORREA.

Expresa su mayor comodidad con el esquema actual de este debate que respecto de los anteriores sobre el tema de presos políticos. Tiene algunas dudas en relación a cómo sería presentada una ley de nulidad de los procesos ante el Parlamento. (Pregunta al Sr. Domínguez).

Sr. DOMINGUEZ.

Puede ser una ley caso por caso. También puede ser una ley que establezca requisitos para la anulación de determinados procesos. En este caso, la persona afectada se acoge a dicha ley y obtiene los beneficios que ella dictara. El mecanismo de este instrumento sería materia de mayor estudio.

Sr. CONTRERAS (agrega un comentario).

...Se podría trabajar eliminando ciertos procesos por la vía de eliminar figuras penales...

Sr. JORGE BURGOS.

(Consula al Sr. Domínguez).

..En el caso de dictarse una Ley de nulidad de los procesos, que sería casuística, ¿no estaría esto implicando que el Parlamento actuaría como un tribunal? ¿No hay un riesgo en esa proposición? En los debates anteriores se ha logrado establecer un principio que hay que rescatar: el principio de hacer justicia. Este principio supone un juicio previo del cual deriva la libertad del preso político. En la propuesta de nulidad se atendería más a la idea de la libertad.

Sr. MANUEL GUZMAN.

Puede establecerse un parágon entre la sesión anterior y lo expuesto por Domínguez. También quedan más nítidas las diferencias. La exposición anterior de Jorge Mera se reducía a determinar una nueva causal de eximente de la responsabilidad penal, basada en la inculpabilidad derivada de situaciones excepcionales. Este es un tipo de planteamiento vinculado a problemas del derecho penal sustantivo.

Andrés expone algo distinto: sobre presos políticos hay tales violaciones al debido proceso que hay que determinar una actitud ante el problema. Se ha producido un juzgamiento vicioso que obliga a adoptar un criterio. Luego, en el debate hay dos criterios.

En la exposición de Andrés queda de manifiesto que se ha producido una infracción gravísima al derecho de defensa. ¿Que solución puede patrocinar, entonces, este Subcomité? Andrés dice: nulidad de los procesos. Sin embargo, no sería una propuesta enteramente satisfactoria. Tenemos el caso de una persona que atentó contra la vida, fue objeto de tortura y confesó. Es posible que después preste declaración ante un tribunal de derecho y confiese que efectivamente hizo lo que hizo. ¿Qué sucede ahí?

Que el Parlamento anule todos los procesos implica volver a fojas cero e iniciar nuevos procesos. Ese es el punto. Una posible solución es

también crear, legalmente, un nuevo recurso de revisión; que el Poder legislativo, atendiendo a las infracciones sufridas, le otorgue potestad a los tribunales para que, a petición de parte, sean revisados los procesos sin perjuicio de que tales tribunales emitan un pronunciamiento, dictando las provisiones del caso.

Sr. ALFONSO INSUNZA.

Reivindica los criterios enunciados en un documento de abogados patrocinado por Fasic. Encuentra interesantes opiniones expresadas por A. Domínguez, en relación a la nulidad de los procesos. Aporta una idea complementaria: que la Ley del Parlamento sea complementada con otra que deje sin efecto las leyes de facto tales como la Ley de Control de Armas, la Ley antiterrorista, etc. Enfatiza que esta última debiera ser, de todas maneras, anulada. El problema, a su juicio, queda reducido entonces a los casos de homicidios y lesiones. Los eventuales autores de tales delitos no serían más de 60 casos concretos. Los particulares podrían recurrir a los tribunales ordinarios bajo el supuesto de que debe existir una Corte Suprema distinta.

La Ley debiera establecer que una persona que sea sometida a un nuevo juicio, obtuviera, de todas maneras su libertad provisional.

Debe considerarse que este es un aspecto irrenunciable. Los familiares de las víctimas así lo señalan (cita una declaración de María Estela Ortiz de Parada en el Diario Fortín Mapocho del jueves 27 de Abril de 1989). (VER ANEXO).

Sr. ROBERTO GARRETON.

..(Pregunta a Alfonso Insunza). ¿Quisiera saber si él está de acuerdo con la impunidad para determinados presos políticos?..

Sr. INSUNZA.

Se remite al documento auspiciado por FASIC.

Sr. GARRETON

Hay tres materias. Lo que dice Andrés es real. Hay un defecto clave: el poder judicial ha mirado al juzgado como enemigo.

Nosotros tenemos que valorizar aquello en que creemos. Si no debe haber impunidad para nadie, entonces hay que compatibilizar ese principio con el juzgamiento de presos políticos.

Jorge Mera ataca un problema difícil: el derecho penal tradicional puede dar buenas soluciones sin forzar, por la vía de la ley. La ley de obediencia debida pervierte el derecho. Crear una causal nueva de excención es pervertir un sistema penal que tiene sus propias soluciones. Los hechos en que incurrieron determinados presos políticos implican una causal subjetiva. Eso no lo puede documentar la ley. Es una cosa propia del juzgamiento.

Por el camino de figuras penales nuevas no ve soluciones adecuadas. Tampoco cree conveniente leyes ad hoc. En síntesis, no es una buena política la desfiguración del derecho penal tradicional.

Srta. PAMELA PEREIRA.

La exposición de Andrés ofrece una relación precisa de las infracciones al debido proceso. Pero no es suficiente. Hay que decir que aquí se han cometido atentados a la vida. y ha habido una reacción del Estado. - Lo que importa es que los presos políticos han sido víctimas de esa reacción, pero estamos ante una realidad de delitos comunes. No se podría entender que tales delitos quedarían en la impunidad y otros, de naturaleza semejante no quedarían en esa condición, pues no habría existido una motivación política.

(Intervención P.Pereira.Continuación).

Considera que no hay vía de impunidad para legitimar delitos que se fundan en una motivación política.

También estima que las normas de reparación no podrían ser objeto de canje para los presos políticos víctimas de las irregularidades procesales.Tales irregularidades deben ser revisadas.La reparación debe ser de carácter jurídica y civil y la acción represiva debe ser enjuiciada.

Se necesita una política coherente : si hay revisión de los procesos debe haber una legislación que reformule el debido proceso.Debiera también reestructurarse el Poder Judicial.

También existe la necesidad de precisar de qué se está hablando cuando se hace mención a los presos políticos.Y si existe una diferencia entre la naturaleza del delito y la calidad de militante de una persona.

Sr.DOMINGO NAMUNCURA.

Las decisiones que se adopten en materia de investigación y juicio son de naturaleza eminentemente política.Nuestra tarea es la de proporcionar fórmulas que permitan acercar esa decisión a las exigencias fundamentales de quienes han sufrido las más graves violaciones de derechos humanos.

Nosotros no podemos establecer en relación a los presos políticos una política de doble estándar.Debemos sí garantizar una adecuada revisión de aquellos procesos que afectaron gravemente el derecho a la justicia de tales personas,pero no podemos adoptar una posición anticipatoria de absolución.

Se hace urgente ir ya recogiendo los puntos de consenso.Está claro que hay voluntad de resolver el problema de los presos políticos.También está claro que hubieron infracciones graves al debido proceso.Los procesos debieran ser revisados y a aquellas personas involucradas en los llamados delitos de sangre debieran facilitársele todas las garantías mínimas para defenderse y aplicar incluso, en caso de condena, la alternativa de una compensación penal.Sería necesario saber si es posible ir allegando consenso en torno a estas y otras ideas semejantes ya expuestas.

En relación a la declaración de Estela Ortiz informa que se conversó con ella y que explicó que el periodista del Fortín Mapocho no refleja lo que ella dijo.En todo caso,fue invitada a una conversación con el objeto de contribuir a una mayor información sobre este tipo de debates...

Sr.INSUNZA

...la declaración de Estela es una reacción a algunos planteamientos que se han estado formulando externamente a nuestro debate, como el realizado por el Presidente de la Comisión, Sr.Velasco, en un foro de televisión...

Sr.JAIME ESPONDA.

Se está trabajando para lograr un acuerdo con los 17 partidos de la Concertación.Sería inconveniente llegar con más de dos posiciones sobre este tema.Estima que las propuestas tienen puntos de conciliación Cree que hay consenso en torno a las siguientes ideas : en democracia no deben haber presos políticos de la dictadura; los procesos deben ser revisados a la luz de las normas procesales vigentes; al Parlamento le correspondería legislar disposiciones complementarias; la revisión de los procesos debería radicar en los Tribunales ordinarios.

En los casos de presos políticos vinculados a hechos de sangre cree que, sin atentar al principio de no a la impunidad y considerando el carácter excepcional de los hechos deberían aplicarse medidas como el cómputo de la pena.

Srta. REGINA CLARK.

Plantea su acuerdo con lo expuesto en el documento auspiciado por Fasic. No obstante se muestra de acuerdo en buscar soluciones de flexibilidad. El planteamiento de Andrés permite acercarse mejor a una fórmula de justicia. Con la revisión de los procesos debería operar el mecanismo de la libertad provisional para los procesados. Para los condenados debería proporcionarse el beneficio de libertad vigilada. Al ratificarse una condena se debiera aplicar la fórmula del cómputo penal. En los casos de cadena perpetua : aplicar también una fórmula de cómputo. Esta de acuerdo con el principio de que en democracia no deben existir presos políticos de la dictadura. Y cree que debe clarificarse urgentemente la calidad de preso político. Qué se entiende por ello. Hay que considerar también que la mayoría de los presos políticos ya han sido condenados por la dictadura. Su libertad no debería favorecer la impunidad de los agentes victimarios del terrorismo de Estado.

Sr. PEDRO AYLWIN.

El exámen de Andrés ayuda a clarificar los puntos. El futuro gobierno no puede violar el derecho a la justicia, pero tampoco puede dar base a una política de impunidad. Está en desacuerdo con la propuesta de un eximente de la responsabilidad penal. Las decisiones deben ser iguales para ambos lados. Tiene mayor interés en la hipótesis de nulidad de los juicios, pero encuentra más adecuado el mecanismo de la revisión de los procesos. En lo principal : el futuro gobierno no debe declarar que no es delito el delito cometido.

Sr. JORGE CORREA.

Hace una propuesta de carácter procesal. Sugiere que pudiera ser retirada del debate la tesis del eximente de la responsabilidad penal. Hay que considerar que los partidos de la CPD, de entrada, no la aceptarían como idea. Pero se puede partir entonces con un esquema básico : hay que hacer justicia en este caso. Contribuir a una adecuada reparación jurídica y civil. Se reconoce que hay infracción grave del derecho a la justicia. El criterio orientador sería que el futuro gobierno es responsable de sancionar las violaciones cometidas. Propone, a continuación, un ejercicio analítico :

a.- Revisar o anular los procesos mediante una ley-caso-a-caso o una ley anulatoria general. La revisión se haría con las actuales leyes o con las actuales leyes modificadas.

b.- Nuevos procesos : sede, los Tribunales ordinarios; Ministro en Visita.

Atenuantes : las ya existentes o nuevas.

Procesos : con las leyes actuales ordinarias; con las leyes actuales modificadas y reforzadas con garantías procesales.

c. Reparación : jurídica (canje, cómputo penal).

Sr. CARLOS MARGOTTA.

La proposición de eximente busca la libertad de los presos políticos. Otras proposiciones buscan hacer justicia. Las resoluciones adoptadas en el encuentro de Fasic privilegian también el derecho a la justicia. Encuentra destacable el planteamiento de Andrés. Cree que puede establecerse por ley la libertad provisional. Estima que no se estaría compensando la impunidad pues no se trata de situaciones semejantes.

(Intervención Sr. Margotta. Continuación).

La reestructuración del Poder Judicial sería lenta y eso debe ser tomado en cuenta. El 11 de Marzo de 1990 se recupera una parte de la soberanía popular. Eso contribuye a abrir una mayor confianza en la solución de los problemas. Los jueces podrían aplicar, en ciertos casos, la inexigibilidad de ciertas conductas. Al efecto, habría que tener en consideración el informe de la CDH-OEA que denuncia una situación de indefensión absoluta en el país. Este principio podría ser invocado como eximente.

Aprueba que se desea ser riguroso con el tratamiento del tema de presos políticos, pero no existiría la misma disposición de rigurosidad respecto de los victimarios del régimen. Se cuidan ciertos temas críticos como el del juicio a Pinochet. En esto habría un doble estándar.

Señala también que se ha querido establecer, externamente a la comisión, la idea de que la propuesta de eximente de la responsabilidad penal sería una proposición del Partido Comunista para avalar su política y poner a la concertación en posición incómoda. Indica que ello no es así.

Sr. LUIS GARRIDO.

Este es "un partido a dos canchas". Hay un problema político. Existen atenuantes. Se pueden cuestionar algunas situaciones, pero hay características excepcionales. Debe definirse en este caso la contradicción de fondo. Buscar resquicios éticos es delicado. No podemos quedarnos en una posición de abstracción. Aquí no estamos avalando ni la culpabilidad ni la motivación política de los presos políticos.

Sr. JORGE BURGOS.

...Le parece delicado que se hable de "resquicios éticos". Pide que se ponga mayor cuidado en el lenguaje que se emplea. Todos los miembros de la Comisión debaten para buscar las mejores soluciones..

Sr. DOMINGUEZ.

Es efectivo que no ha habido impunidad para los presos políticos. Si les corresponde o no una condena es materia de discusión. Para ellos no hubo garantía procesal. Para los victimarios sí la habrá : para ellos no habrá ni tortura ni apremios. Se les tratará conforme al debido proceso.

Debe destacarse que no hubo regularidad en los procesos. El punto entonces es cómo establecer la igualdad de tratamientos ante la justicia. Hay que cuidar el no "saltarse" la denuncia internacional al respecto.- Al anular los procesos el Parlamento hace un juicio al Poder Judicial. La Justicia es reponer la igualdad plena, en especial, en relación a las situaciones vividas por los presos políticos. Hay una unidad del Estado en todo esto. De ello se desprende que la justicia no se resuelve solo en los Tribunales. La ley de nulidad de los procesos deja abierta la posibilidad de la justicia. Se afirma el derecho a la justicia. Dado lo anormal de los procesos, se aplica entonces una sanción al Poder Judicial.

El Coordinador, Jaime Esponda, pide propuestas para la continuación del debate.

Sr. NAMUNCURA.

Existen tres posibilidades : 1) una persona prepara una síntesis con opciones; 2) se encomienda al Comité Asesor preparar una Resolución; 3) Una comisión interna redacta un Proyecto de consenso.

Sr.GARRETON.

...Una cuestión previa.Presenta su extrañeza por algunos conceptos vertidos en el debate.Estima que no debe alterarse el carácter fraterno de nuestras reflexiones.En lo sustantivo,todos los miembros del subcomité comparten propósitos comunes y eso es muy valioso.

ACUERDOS.

1.- SE CONSTITUYE UN SUB EQUIPO DE TRABAJO,INTEGRADO POR LOS Sres.ALFONZO INSUNZA,ROBERTO GARRETON,JORGE CORREA Y ANDRES DOMINGUEZ CON EL PROPOSITO DE REDACTAR UN PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL TEMA DE PRESOS POLITICOS. ESTE PROYECTO SERA PRESENTADO PARA SU ACUERDO EL LUNES 15 DE MAYO. TAMBIEN SE SUGIRIO EL NOMBRE DE LA SRTA.PAMELA PEREIRA.ELLA SEÑALO QUE ESTARA AUSENTE AL MENOS DURANTE 10 DIAS.

2.- EL PROXIMO LUNES 8 DE MAYO,SE REANUDA LA SESION A LAS 9:00 AM.SE DARA COMIENZO CON LA EXPOSICION DEL PROFESOR MANUEL GUZMAN.

Se cierra la sesión a las 12.40pm.

RECORTE DE PRENSA CON LA DECLARACION DE ESTELA ORTIZ DE PARADA. Consultada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión señaló haber sido mal interpretada por el matutino.

Ref: recuadro.

humanos

Estela Ortiz, miembro del Coordinador de organizaciones:

“Derechos humanos no son negociables”

El coordinador nacional de Organizaciones de Derechos Humanos enfatizó ayer que “los derechos humanos no son negociables en el país”.

Hugo Cárcamo y Estela Ortiz viuda de José Manuel Parada dieron a conocer una declaración en que señalan que “mientras más tolerante se es con los violadores a los derechos humanos, más peligrosa e inestable se hace la transición a la democracia y, con ello, más riesgoso el imperio del respeto por los derechos civiles y políticos”.

Agregaron que el ejemplo de Uruguay debe alentar al pueblo chileno para formar un vasto movimiento por los derechos humanos para que él sea protagonista de esta causa. El 5 de mayo el Coordinador se reunirá con la Concertación de 17 partidos para analizar el tema de la justicia y los juicios a los violadores. Ya ha tenido encuentros con el PAIS, la Izquierda Unida, la CUT y el Confech.

Estela Ortiz aseveró que “los partidos políticos aún no asumen el problema de derechos humanos como un problema político. Pinochet sí lo entendió y planificó el golpe militar”. Opinó que “el problema más fregado que deben enfrentar las FF. AA es el de la Justicia. Allí debemos saber qué piensa cada partido,

porque algunos piensan transar, sólo se contentan con la verdad. Queremos que sean honestos”.

noches?

PRIMERA GRAN JORNADA

¿DIVIDIR A PRESOS POLITICOS?

Respecto a la discusión existente al interior de la Comisión de Justicia de la Concertación de los 17 partidos, de tratar con distinto criterio a los presos políticos que participaron en hechos de sangre y a los que no, Estela Ortiz dijo enfáticamente que “nosotros no hacemos divisiones entre presos categoría A o categoría B”.

“Creemos que nuestro dolor y el dolor de 15 años no es transable -agregó-. Es demasiado desgarrador”. Hizo una advertencia: “que sepa el futuro candidato presidencial que si gana y quiere dividir a los presos políticos en A y en B nosotros no vamos a estar contentos; vamos a estar movilizados. Quien asuma el período que viene tiene que asumir todo lo que le deja este gobierno. ¿Cómo se va a reparar a los hijos de quienes desaparecieron? ¿Cómo se va a reparar a los hijos que tienen horas para estar con su madre en la cárcel? ¿Cómo se va a reparar a aquel hijo que tienen que ir a dejar a su madre a la prisión donde debe dormir todas las

Respecto al significado que tenía para las organizaciones de derechos humanos el que ayer se haya inaugurado frente al edificio Diego Portales un monumento a la memoria de los policías muertos en atentados, Hugo Cárcamo dijo que la muerte de Carabineros “es también una consecuencia de la violencia instituida por el gobierno desde el Estado”.

El coordinador informó de la realización de su Primera Gran Jornada Nacional por los Derechos Civiles, Políticos, Económico, Sociales y Culturales durante mayo. El acto central tendrá lugar en Concepción el 31 de ese mes.

Para hoy se planificó una pegatina de afiches en el sector céntrico de Santiago. Mañana viernes a las 19 horas se realizará una marcha en conmemoración del Mes del Ejecutado. Estará formada por tres columnas que partirán desde diferentes puntos del centro de la ciudad. Cada una tendrá un nombre correspondiente a una de sus demandas: “NO a la prescripción”, “NO a la amnistía” y “NO a la impunidad”.



DOCUMENTOS DE TRABAJO

LA DEMOCRACIA Y LOS PRESOS POLITICOS
FUNDAMENTOS PARA UNA POLITICA

Autor: Andrés Domínguez

Santiago-Chile, Mayo/1989.

CONCERTACION DE PARTIDOS POR LA DEMOCRACIA

**COMISION DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

La Democracia y los Presos Políticos

Fundamentos para una política

1. Los presos políticos, cualquiera haya sido su conducta, culpable o inocente, justificada o injustificada políticamente, han sido objeto de actuaciones policiales, judiciales y penitenciarias abiertamente contrarias a las obligaciones del Estado de Chile en materia de derechos humanos.
2. Esta situación hace responsable al Estado de Chile, es decir a los tres poderes que lo integran, en la búsqueda de una reparación de esas violaciones de derechos humanos esenciales, asegurando que ésta, junto con subsanar los males causados, garantice plenamente el derecho a la justicia de todas las personas.
3. La prueba de estas violaciones flagrantes a los derechos humanos y en especial a los derechos a la justicia, al debido proceso, a la defensa y al trato penitenciario justo, se ha establecido nacional e internacionalmente en múltiples ocasiones, a través de informes probados, los principales de los cuales son :
 - Presentaciones reiteradas de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago a la Corte Suprema e Informes específicos sobre esta materia publicadas por el mismo organismo los que han servido de fundamento a numerosas posiciones públicas de las autoridades máximas de la Iglesia Católica. .
 - Presentaciones hechas a la Corte Suprema y a las autoridades de gobierno por parte de la Comisión Chilena de Derechos Humanos y las conclusiones de numerosos seminarios especiales realizados a instancias de esta, especialmente dos Encuentros Internacionales de Magistrados tenidos en Santiago en los meses de Enero de 1987 y 1988.
 - Las conclusiones del último Congreso del Colegio de Abogados de Chile y las presentaciones que esta misma asociación gremial ha hecho a la Corte Suprema.
 - Las presentaciones hechas por los abogados del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU y las conclusiones de encuentros especializados promovidos por esta misma institución como también los promovidos por la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC, relativas a esta misma materia.

- Las presentaciones efectuadas a la Corte Suprema por la Asociación de Abogados Defensores de Presos Políticos y por las Agrupaciones de Familiares de Víctimas de violaciones de derechos humanos.

A esos informes fundados, debe añadirse los elaborados por instancias internacionales en las que en parte el Estado de Chile, especialmente las siguientes :

Informes de los relatores especiales sobre la situación de los derechos humanos, de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, todos los cuales desarrollan capítulos importantes de su estudio para tratar estas materias. Especialmente han sido significativos los informes del Relator Especial, don Fernando Volio Jiménez, quien tuvo la oportunidad de verificar en Chile estas violaciones y discutir la crisis de la justicia chilena con la Corte Suprema y los magistrados civiles y militares.

Los informes periódicos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en particular el informe que hace una síntesis de los primeros diez años del actual régimen y de las normas y procedimientos de la justicia chilena.

Por último los informes producidos sobre la justicia chilena y la situación de los presos políticos en Chile, por múltiples Organismos No Gubernamentales, que han llegado a las mismas conclusiones.

4. La reciente publicación en el Diario Oficial del día 29 de Abril de 1989, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como Ley de la República y los principios del derecho internacional sobre los Tratados también incorporado en plena vigencia en el ordenamiento jurídico interno del Estado de Chile, hacen plenamente aplicables en Chile las disposiciones del mencionado Pacto Internacional y obligan a todos los poderes del Estado a hacerlas efectivas de inmediato, primando sus normas sobre cualquier disposición legalmente interna vigente, que pueda contradecirlas.
5. De acuerdo con el contenido de las disposiciones del mencionado ordenamiento de derechos humanos vigente en Chile, las principales violaciones de derechos humanos fundamentales sufridas por los presos políticos, son las siguientes :

La forma en que fueron detenidos los presos políticos, generalmente sometidos a tortura, mantenidos por largos lapsos de arresto policial no controlados por la justicia y condiciones de prisión, claramente arbitrarias, tales como : lugares secretos y agentes no identificados, privados del recurso a un abogado y sin la protección efectiva del recurso de Amparo, sufriendo en virtud de ello un apremio ilegítimo y en muchos casos el tormento físico y psicológico.

Quebrantamiento del derecho a la presunción de inocencia, realizada a través de campañas publicitarias de organismos y autoridades de gobierno, e incluso declaraciones públicas de jueces o fiscales militares a través de los medios de comunicación.

El procesamiento judicial en tribunales que rompen el principio del juez natural y de la inamovilidad e independencia de los magistrados.

La aplicación de leyes claramente antagónicas con derechos humanos específicos y que violan derechos esenciales al debido proceso y a la defensa, entre los cuales se cuentan :

- La publicidad de la Ley;
- La igualdad ante la Ley y la Justicia;
- El carácter público de los procesos;
- El derecho a ser informado de las acusaciones, a disponer de un abogado defensor y del tiempo necesario para ejercer la defensa;
- El acceso a medios de pruebas y a contradecir las que se aleguen en su contra;
- El derecho a no ser obligado a declarar su propia culpabilidad y a que no se argumente como probatorias las confesiones logradas bajo tortura;
- El derecho de apelación contra las sentencias condenatorias o absolutorias;
- El derecho a ser indemnizado por los daños causados arbitrariamente;
- El principio de no retroactividad de la ley penal, salvo en beneficio del reo;
- El derecho a no ser procesado dos veces por el mismo delito;
- El derecho a la libertad provisional de los sometidos a procesos.

Finalmente, también se ha trasgredido el derecho de toda persona detenida o condenada por resoluciones judiciales, a ser tratada humanamente y con el debido respeto a la dignidad inherente al ser humano en un régimen penitenciario cuya finalidad esencial sea la reforma y la readaptación social de los penados.

6. En virtud de todas esas circunstancias y hechos atentatorios a la dignidad humana, los presos políticos condenados o sometidos a prisión, han sido objeto de un trato denigrante, agresivo y persecutorio por parte del Estado, que se funda en un ordenamiento institucional que trasgrede las normas de los derechos humanos y en especial las que regulan el derecho a la justicia aplicando, bajo una inspiración ideológica política muchas veces reconocidas en sentencias judiciales, un concepto de justicia aberrante y antagónico a las normas sobre derechos fundamentales que obligaban y obligan al Estado de Chile.

7. Considerando que el gobierno y el parlamento democrático tendrán a su cargo la representación del mismo Estado que violó tan gravemente los derechos humanos y el derecho a la justicia de los presos políticos;

- Que es una condición propia a todo Estado Democrático de Derecho el ejercicio de la fiscalización entre los poderes del Estado, especialmente si las autoridades que les presiden trasgreden los derechos y libertades fundamentales de las personas;

Tomando en cuenta su decisión irrenunciable a restablecer un Estado de Derecho y un orden de justicia que no implique impunidad para crimen alguno y en especial para aquellos que afectan a la vida, la integridad y la libertad de las personas.

Declarando que es su propósito establecer la verdad y la justicia frente a cada violación de derechos humanos de carácter criminal y que nadie puede aspirar a la impunidad de sus conductas delictivas, para recuperar en plenitud la justicia, el orden de derecho y la paz.

Los Partidos de la Concertación Democrática declaran su voluntad en orden a :

- Hacer efectiva la obligación del Estado de Chile en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos;
- Reparar jurídicamente, en el caso de los presos políticos, los daños que se les ha causado a través de la violación de sus derechos fundamentales y a la justicia.
- Asegurar que cualquiera que haya sufrido en su persona o en su familia, atentados a la vida, a la integridad de su persona o a su libertad, puedan recurrir a la justicia para la determinación de la verdad, las responsabilidades penales y las sanciones que correspondan.
- Devolver a las normas legales y a las instituciones judiciales, las condiciones que les permitan garantizar el derecho a la justicia, en plena concordancia con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Con dichos objetivos se propone, promover en el Congreso Nacional la dictación de una ley, mediante la cual, se anulen los procesos judiciales que se han desarrollado en contra de los presos políticos; se establezca la derogación de las leyes sustantivas y procesales que contradicen las obligaciones jurídicas al derecho a la justicia, al debido proceso y a la defensa, como asimismo, las que han creado figuras delictuales y penalidades contrarias a los principios y normas de los derechos humanos, reconociendo el derecho de cualquier persona o al propio Estado, a abrir proceso en contra de cualquier persona que haya atentado contra la vida,

la integridad o la libertad de otra por razones políticas, garantizándose la aplicación de las normas universales en esta materia y las reparaciones jurídicas -penales o civiles- cuando ello corresponda.

La ley establecerá con claridad a quienes se considera presos o condenados por delitos políticos, la anulación de pleno derecho de los procesos incoados en su contra, las derogaciones legislativas necesarias, el restablecimiento de las garantías procesales para el debido proceso y la defensa, los mecanismos de reparación jurídica a los presos políticos y los mecanismos de ejercicio de la justicia en su contra en pleno respeto a los derechos fundamentales de todos los chilenos.

01/Junio/1989

CARTA ABIERTA

Carta abierta a los precandidatos presidenciales:

Patricio Aylwin
Alejandro Hales
Enrique Silva Cimma
Eugenio Velasco

La Coordinadora Nacional de Presos Políticos, en representación de todos los presos políticos encarcelados en el país, ha decidido escribirles para que Uds. conozcan nuestros pensamientos en torno a la problemática de los Derechos Humanos en general y de los presos políticos en particular.

Chile vive hoy día, momentos políticos decisivos en que se definirá entre la permanencia de la dictadura con todo lo que ella ha representado y significado para Chile y nuestro pueblo o la apertura hacia un proceso democrático, que se consolidará y profundizará al incorporar a la solución de los problemas políticos, económicos y morales que vive el país a las grandes mayorías nacionales.

Esta lucha entre dictadura y democracia, exige la unidad más amplia y sin exclusiones de ningún tipo de todos los democratas. El pueblo y sus organizaciones está exigiendo esta unidad y, como CNPP nos sumamos a este clamor nacional y le hemos pedido a la oposición, que tenga la voluntad patriótica y política de enfrentar esta coyuntura política electoral con un Programa común básico que interprete los intereses del pueblo, en su conjunto; candidato único presidencial y lista unitaria para parlamentario. Porque, hoy día, la primera tarea de todos los chilenos es terminar con Pinochet, su régimen e institucionalidad.

Las diferencias que existen al interior de la oposición, sea el pueblo quien las resuelva en forma democrática. Porque, para los que creemos en la democracia, no tenemos ningún temor de someternos a la voluntad de nuestro pueblo. Por ellos, todos los democratas debemos abrir los caminos que nos conduzcan efectivamente hacia la democracia, donde se expresen en plenitud la soberanía popular.

En esta lucha libertaria y democrática se inserta la lucha por la defensa de los derechos humanos y su pleno respeto.

Para tener en Chile, en el futuro, una sana convivencia democrática, se hace un imperativo moral, ético y humanitario luchar por hacer realidad la Verdad y la Justicia y NO a la Impunidad, a todas las violaciones a los derechos humanos cometidos por este régimen.

Los chilenos detenidos-desaparecidos, ejecutados políticos, exiliados, torturados, encarcelados por la dictadura, son nuestros testimonios vivos y ejemplos de lucha consecuentemente democrática. Todos los chilenos tenemos una gran deuda con estos luchadores sociales y democratas, quienes dieron todo por tener un Chile en libertad. Por ellos y por nuestros hijos, construyamos un país en democracia y libertad. Estas son las bases políticas y morales que nos exigen conocer la verdad, ejercer la justicia y no dejar impune ningún crimen cometido por la dictadura y sus órganos de seguridad.

Además, implica erradicar de nuestra patria, de las Fuerzas Armadas y de Orden la Doctrina de Seguridad Nacional, que define como enemigo a su propio pueblo y a todas las fuerzas sociales y políticas que luchan por el progreso y la paz en Chile.

En esta lucha por terminar con la dictadura y conquistar la democracia, miles y miles de chilenos han sido encarcelados y, hoy día existen 500 presos políticos encarcelados en los distintos penales del país.

La lucha por su libertad en forma inmediata es un deber ineludible de todos los sectores sociales, partidos políticos, organismos de derechos humanos, iglesia cristiana, etc..

Todos los presos políticos hemos luchado en forma consecuente por erradicar de nuestra Patria la tiranía de Pinochet y construir un Chile verdaderamente democrático; para ello, hemos asumido las más diversas formas de luchas, basados en nuestra profunda convicción ideológica de defensa de la vida y del pleno desarrollo del hombre como ser humano y terminar con un régimen dictatorial. Producto de esta consecuencia democrática, nos parece

antojadiza y falsa la reparación de los presos políticos, entre presos de conciencia y presos de violencia. Todos los presos políticos somos presos de conciencia por haber actuado consecuentemente de acuerdo a nuestra conciencia democrática, libertaria y humanista. Nuestra actitud, incluso está contemplada y refrendada por la Doctrina Social de la Iglesia Católica y el Derecho Internacional.

Sostenemos que no es posible arribar a la democracia manteniendo en las cárceles a quienes lo hemos arriesgado todo por ello. Basados en esta convicción, los presos políticos no renunciaremos a luchar decididamente por nuestra libertad, sin excepciones. Las fuerzas democráticas tienen el derecho y el deber de exigir de la dictadura la pronta solución de este problema, antes del 11 de Mayo de 1990, con el fin de garantizar el inicio de la transición democrática de manera tal, que todos podamos confiar en ella y no aparezca como un remedio de democracia.

Por ello, reclamamos de toda la sociedad chilena, la libertad de todos los presos políticos en forma inmediata.

Por estas razones, les pedimos a Uds. como precandidatos presidenciales que asuman en plenitud la reivindicación democrático-nacional de Verdad y Justicia, NO a la Impunidad y de liberar a todos los presos políticos. Que su programa de gobierno contenga en forma clara y precisa, esta reivindicación y que realicen todas las gestiones para obtener la libertad de todos los presos políticos a la brevedad y si este hecho no se diera en este período. Si Ud. es elegido Presidente de la República, libere a todos los presos políticos el 12 de Marzo de 1990.

Como CNPP, les invitamos a conversar con los presos políticos en Cárcel Pública y con la CNPP, su organismo superior.

!!! LIBERTAD PARA TODOS LOS PRESOS POLITICOS, AHORA !!!

Jorge Martínez M.
Presidente

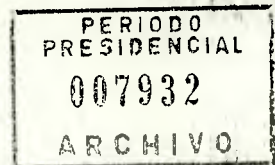
Alfredo Malbrich R.
Encargado Organizaciones Sociales.

Rolando Cartagena C.
Encargado Internacional

Juan Caro M.
Encargado Jurídico.

COORDINADORA NACIONAL DE PRESOS POLITICOS

AGRUPACION DE FAMILIARES
DE PRESOS POLITICOS
Va. REGION



A LOS PARTIDOS POLITICOS Y AL PUEBLO DE CHILE

En el futuro próximo, Chile tendrá que resolver el problema más difícil que nos deja la dictadura; la necesidad de hacer justicia a las víctimas del terrorismo de Estado y, sancionar a los culpables.

Es cierto que la cesantía, el hambre y la miseria son también cuestiones que requieren una atención prioritaria, sin embargo, ellas, por su propia naturaleza, pueden ser objeto de planificación, plazos, acuerdos y posibilidades ciertas de solución entre los distintos sectores de la oposición. LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS; LOS EJECUTADOS; LOS SALVAJEMENTE ASESINADOS; LOS PRESOS POLITICOS TORTURADOS Y POR AÑOS ENCARCELADOS, en cambio son heridas abiertas en el alma nacional que, sólo la VERDAD Y LA JUSTICIA podrán restañar, ellos, no pueden ser objeto de "planes", de "plazos" o de "acuerdos", ¡ellos no pueden esperar!

Los políticos de hoy, que son los mismos de ayer, SABEN, que hasta el 11 de Septiembre de 1973, en Chile no se desaparecían las personas sin dejar otro rastro que, la angustia y el dolor permanente de sus familiares y amigos que esperan.

SABEN, que en Chile no existía ni se necesitaba de una Policía Política que detiene, tortura y mata, al servicio de la dictadura.

SABEN, que en Chile, no se asesinaba impunemente, no se degollaba a los opositores ni se les quemaba vivos.

SABEN, que la violencia, el horror y el terror, nace y se origina con la dictadura el 11 de Septiembre de 1973 que se ensaña con los militantes de los partidos políticos de Izquierda, a quienes, uno de los Generales golpistas prometió eliminar y, a los cuales se asesina, se hace desaparecer, se tortura, se exilia o se encarcela.

TAMBIEN SABEN, que, los ordenamientos jurídicos de todo el mundo, consagran el justo derecho de los hombres, a la legítima defensa, ante la agresión injusta e ilegítima, derecho que la fé y moral cristiana también reconocen y que, la comunidad internacional recoge y hace suyo en el considerando tercero de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el "Supremo recurso a la rebelión contra la tiranía y la opresión".

Los políticos de hoy, que son los mismos de ayer, todos hablan y se dicen comprometidos con los derechos humanos.

Nosotros, la Agrupación de Familiares de Presos Políticos de la V Región, que hemos vivido las violaciones a los Derechos Humanos en nuestra piel, en nuestros hijos, en nuestros padres, hermanos o esposas,

AGRUPACION DE FAMILIARES
DE PRESOS POLITICOS
Va. REGION

detenidos, torturados y por años encarcelados, tenemos muy claro que nuestros familiares, TODOS, un día fueron violentamente arrancados de nuestros hogares por el único delito de luchar frontalmente contra la Dictadura y esta lucha, asumida en sus distintas formas, es única, su objetivo político es la libertad del pueblo de Chile.

Nos duele, nos preocupa y no aceptaremos que a nuestros familiares presos políticos, se les divida y califique, por algunos ilustrados en derechos humanos, entre Presos Políticos de conciencia y presos políticos de violencia, y, la consecuente libertad o negativa de ésta llegada que sea la democracia; sobre todo cuando, los que así opinan, jamás los han visitado en las cárceles, jamás han conocido sus razones, jamás los han escuchado, jamás han asumido su defensa y, el conocimiento que tienen de las acciones de que les acusa, lo han obtenido por las versiones entregadas por la prensa oficial, es decir por la dictadura.

Nos duele, nos preocupa, nos cuesta entender y encontrar en algunos políticos, el compromiso con los derechos humanos. Como no sentirnos preocupados cuando, altos representantes de un partido político declaran a viva voz y para quien lo quiera oír que, ellos, jamás caminarán junto a determinado partido político, el con más víctima y más golpeado sin duda por la dictadura, pero no tiene ningún obstáculo de conciencia, de principios morales, políticos o religiosos para sí mantener publicitadas conversaciones y acuerdos con otro conglomerado político, cuyo líder estuvo en el golpe; fue servidor de la dictadura, y, como su Ministro de Interior durante el estado de sitio, ordenó, decretó y firmó numerosos decretos de detención por la Central Nacional de Informaciones y consecuente tortura, de nuestros familiares.

Situaciones como éstas, en que los victimarios son objeto de mayor consideración y confianza que las víctimas, nos hacen temer por la justicia que se dé a los afectados por las violaciones a los derechos humanos en nuestra patria.

Porque ni la vida de los hombres ni su libertad tienen precio político, los derechos humanos no se transan y la justicia y verdad no se negocian. Les llamamos a comprometerse concientemente con estos valores, única garantía de paz social y libertad.

POR LA LIBERTAD, AHORA, DE TODOS NUESTROS FAMILIARES,
PRESOS POLITICOS ENCARCELADOS POR LA DICTADURA.

VALPARAISO 2/Mayo 1989.

AGRUPACION DE FAMILIARES
DE PRESOS POLITICOS
Va. REGION

